



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 07 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por HUAMANI  
CHAVEZ Miguel Jhonny FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Corte Superior De  
Justicia De Ayacucho  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.03.2022 20:56:25 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000223-2022-P-CSJAY-PJ**

**VISTA:**

- La Resolución Administrativa N° 045-2014-CE-PJ.
- La Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ; y,

**CONSIDERANDO:**

1. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de este distrito judicial y como tal se encuentra facultado para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman.
2. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, del 03 de abril del 2013, aprobó la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", creándose así, el Equipo Técnico Institucional Nacional y Distrital, como órganos que coadyuvan a la implementación y aplicación del proceso laboral.
3. Dicha Resolución Administrativa establece que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, debe estar integrado por: a) *El Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside.* b) *Un Juez Superior Titular que integra un órgano jurisdiccional que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.* c) *Un Juez Especializado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado Especializado.* d) *Un Juez de Paz Letrado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado de Paz Letrado.* e) *Secretario Técnico – Administrador del Módulo Laboral.*
4. Asimismo, precisa que los magistrados que integran el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, deberán desempeñar el cargo consignado en el respectivo título expedido al momento de ser designados. En caso que la sede de la Corte Superior de Justicia no cuente con jueces titulares, en alguna de las instancias, se podrá integrar al Equipo Técnico Distrital a algún Juez Provisional o Supernumerario.
5. En efecto, el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo tiene como función principal supervisar, monitorear y evaluar el proceso de implementación de la citada Ley en este Distrito Judicial coadyuvando a consolidar el proceso de implementación, debiendo planificar, conducir, coordinar, evaluar y monitorear el proceso de implementación de la Ley N° 29497, coadyuvando a su



Firmado digitalmente por  
PALOMINO HINOSTROZA Henry  
FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 07.03.2022 19:32:35 +01:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

consolidación, en concordancia con los objetivos establecidos por el ETI – NLPT, así como formular y elevar al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, las propuestas de mejoras institucionales en el proceso de implementación de la reforma procesal laboral en este Distrito Judicial.

6. Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad a las facultades conferidas mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** EL EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO, para el año judicial 2022, conforme se detalla a continuación:

EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO - AÑO JUDICIAL 2022		
Nombres y Apellidos	Cargo en la Corte	Cargo en la Comisión
Dr. Miguel Jhonny Huamaní Chávez	Presidente de Corte	Presidente
Dr. Jelia Paredes Infanzón	Juez Superior titular - Presidente de la Sala Laboral Permanente de Huamanga	Integrante
Dr. Félix Alcántara Valenzuela	Juez Especializado provisional del Juzgado de Trabajo Supraprovincial de Huamanga	Integrante
Dr. Yonny Mendoza Oré	Juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Laboral Supraprovincial de Huamanga	Integrante
Lic. Jorge Pavel Pomasoncco Garamendi	Administrador del Módulo Laboral	Secretario Técnico

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Equipo Técnico Institucional - Implementación del Código Procesal Laboral, de la Administración del Módulo Laboral, de la Gerencia de Administración Distrital, de los integrantes de la comisión y de quienes corresponda para los fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

**MIGUEL JHONNY HUAMANI CHAVEZ**  
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Firma Digital MHC/hph

Firmado digitalmente por  
PALOMINO HINOSTROZA Henry  
FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 07.03.2022 19:32:35 +01:00